

EXPEDIENTE: RR.SIP.0210/2018	MARÍA MARTÍNEZ	FECHA RESOLUCIÓN: 13/02/2018
Ente Obligado: INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR		
MOTIVO DEL RECURSO: Se sobresee		
SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN: Se sobresee		

infodf

**Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal**



RECURSO DE REVISIÓN
RECURRENTE: MARÍA MARTÍNEZ

**SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO DE
EDUCACION MEDIA SUPERIOR DEL
DISTRITO FEDERAL**

EXPEDIENTE: RR.SIP.0210/2018.
FOLIO: 0311000000118

En la Ciudad de México, a trece de febrero del dos mil dieciocho.- Se da cuenta con el formato denominado "Acuse de recibo de recurso de revisión", de fecha **siete de febrero del dos mil dieciocho**, recibido en la Unidad de Correspondencia de este Instituto, el **ocho de febrero del año en curso**, con el folio **001585**, mediante el cual **María Martínez**, interpone recurso de revisión en contra del **Instituto de Educacion Media Superior del Distrito Federal**.- Fómese el expediente y glósele al mismo el documento antes precisado, Regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **RR.SIP.0210/2018**, con el cual se tiene por radicado para los efectos legales conducentes.- Se da cuenta con el correo electrónico, de fecha **ocho de febrero de dos mil dieciocho**, recibido en la Unidad de Correspondencia de este Instituto el mismo día, con el folio **001620**, mediante el cual la parte manifiesta: "...EL DÍA DE AYER 07 DE FEBRERO DEL 2018, PRESENTE ANTE ESTE INSTITUTO UN RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERA, POR FALTA DE RESPUESTA A LA SOLICITUD 0311000000118. TODA VEZ QUE EL DÍA DE HOY RECIBÍ LA INFORMACIÓN SOLICITADA A TRAVÉS DE DICHA SOLICITUD. POR ESTE MEDIO MANIFIESTO MI DECISIÓN DE DESISTIRME DE DICHO RECURSO DE REVISIÓN. POR LO QUE SOLICITO A ESTE INSTITUTO SE TENGA POR NO PRESENTADO DICHO RECURSO DE REVISIÓN, ES DECIR NO SE LE DE TRAMITE A ESTE RECURSO DE REVISIÓN..."- En virtud de lo anterior, se le tiene por desistido a su entero perjuicio del presente recurso de revisión, por lo que con fundamento en el artículo 249, fracción I, **Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**, en relación numeral **VIGÉSIMO CUARTO**, del **PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, SUBSTANCIACIÓN, RESOLUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTOS**



RECURSO DE REVISIÓN
RECURRENTE: MARÍA MARTÍNEZ

**SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO DE
EDUCACION MEDIA SUPERIOR DEL
DISTRITO FEDERAL**

EXPEDIENTE: RR.SIP.0210/2018.
FOLIO: 0311000000118

EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, aprobado mediante Acuerdo 0813/SO/01-06/2016 del uno de junio de dos mil dieciséis y publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el dieciséis de junio del dos mil dieciséis, **SE SOBRESEE** el presente recurso de revisión y se ordena archivar el expediente como **asunto total y definitivamente concluido**.- Agréguese el oficio, el escrito de cuenta, así como el presente acuerdo al expediente en el que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar, a excepción de las diligencias que se remitieron para mejor proveer.- **Notifíquese el presente acuerdo a la parte recurrente, a través del medio señalado para tal efecto**.- Así lo proveyó y firma Alejandra Leticia Mendoza Castañeda, *Encargada de Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, con fundamento en el artículo 20, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal*

byrbce